INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.CTO-022-2026

No. CONTRATO: CTO- 022-2026 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA: MARIA XIMENA ORTEGA** **NUMERO DE CEDULA No.** 1.075.287.532 de Neiva	**VALOR INICIAL: $22.800.000** **ADICIONAL: $ 0** **VALOR TOTAL: $22.800.000**

No. CDP: 20260024 fecha: 28 de enero de 2026

OTROSI:
No. CDP:

No. RP: 20260025 fecha: 30 de enero de 2026

OTROSI:
No. RP:

FECHA ACTA DE INICIO: **02 de febrero de 2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, QUE ADELANTE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA..

PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia FISCAL.

PLAZO ADICIONAL:

PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia FISCAL.

PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: DEL 02 DE FEBRERO DEL 2026 AL 3 DE JULIO DE 2026.

FORMA DE PAGO:

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos mensuales iguales vencidos, desde el acta de inicio, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE, y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contratoCada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

	PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 2 de febrero al 1 marzo de 2026, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO- 022-2026.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

   El contratista informa que ha dado cumplimiento adecuado y oportuno a las obligaciones contraídas en el marco del contrato No. CTO-022-2026. Que todas las actividades y compromisos establecidos contractualmente los ha ejecutado conforme a los términos acordados.

   Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

2) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

   El contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, ha prestado los servicios profesionales de manera eficaz y oportuno, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el objeto contractual.

   Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

3) Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.

El contratista ha cumplido con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato No. CTO-022-2026, desarrollando cada una de ellas dentro del tiempo estipulado y conforme a lo acordado.

De igual manera manifiesta que a la fecha no ha surgido alguna eventualidad que pudiera afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

4) Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

El contratista manifiesta que, para la adecuada ejecución del objeto contractual, puso a disposición de un computador portátil de marca Dell, serial No H9N0CV02H79236B y demás elementos de trabajo necesarios.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

5) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

El contratista manifiesta que ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto de los que hago uso para la ejecución de las actividades contractuales.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

6) Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

El contratista manifiesta que cumple con la entrega del primer (1) informe correspondiente a la ejecución de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución contractual. Y que este corresponde al periodo comprendido entre el el 02/02 al 01/03 de 2026, y ha sido cargado a través de la plataforma SECOP II.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

7) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

El contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, pagada mediante el liquidador APORTES EN LINEA, y presentando los comprobantes de pago correspondientes a los aportes en salud, pensión y riesgos laborales.

Planilla del mes de febrero No. 63589226

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

8) Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

El contratista manifiesta que tiene actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión de Empleados Públicos (SIGEP) y que cargara lo requerido mediante la ejecución contractual para mantenerla actualizada.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

9) Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista manifiesta que ha cumplido con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

10) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

El contratista manifiesta que, en su caso aplica dicha obligación, ya que manifiesta que debe cumplir con la facturación electrónica por lo cual para el cobro de la primera cuenta presenta cuenta de cobro N°1

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

11) Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

El contratista manifiesta que para el desarrollo de las actividades contractuales no se requiere de elementos de protección personal, pero al momento de ejecutar actividades que requiera de ellos, contará y utilizará los elementos necesarios.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

12) El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

El contratista manifiesta que no ha revelado información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, de la cual ha tenido conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento del supervisor del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA

13) Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

El contratista manifiesta que, al momento de la entrega del informe final, proporcionara un backup completo de la información y de los archivos de gestión generados durante la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

14) Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.qov.co/web/eva/.

El contratista adjunta los certificados correspondientes de los cursos virtuales "Fundamentos Generales de MIPG" y "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponibles en la plataforma de Función Pública.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el acompañamiento profesional como apoyo a la supervisión de los convenios solidarios, de competencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

El contratista Apoyo y realizo el acompañamiento profesional, en mi calidad de ingeniera civil como apoyo a la Supervisión del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila (IDACO), en el seguimiento de los convenios solidarios, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 116-2025.

Se le fueron asignados 8 convenios, distribuidos de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
1	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA
2	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL
3	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA
4	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO
5	TERUEL	LA MINA	LA MINA
6	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO
7	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA
8	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA

Por parte del instituto departamental de acción comunal, se socializo el convenio interadministrativo 116; el día 16 de febrero del 2026, con los diferentes entes como las juntas de acción comunal, con la federación comunal, alcaldes, y gobernador del departamento del Huila que incluyen los (8) convenios a mi cargo anteriormente mencionados.
El contratista informo que a la fecha los convenios se encuentran en etapa de legalización, recibiendo 1 a 1 la documentación pertinente.



Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

2. Apoyar en la estructuración y revisión de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), cronogramas de obra, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos técnicos requeridos para los diferentes procesos y proyectos de infraestructura del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA.

   El contratista realizo la supervisión como acompañamiento profesional, en mi calidad de apoyo a la Supervisión del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila (IDACO), en la revisión de presupuestos, Análisis de precios unitarios, visitas técnicas de ocho (8) convenios solidarios.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
1	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA
2	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL
3	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA
4	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO
5	TERUEL	LA MINA	LA MINA
6	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO
7	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA
8	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

3. Apoyar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA, en la realización y gestión de actividades para la cuantificación y elaboración de presupuestos de obra, visitas técnicas y demás acciones que sean necesarias e inherentes a la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de obras de infraestructura.

   El Contratista verifico la elaboración de presupuestos de obra, como también asistí con el seguimiento de los siguientes convenios asignados:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
1	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA
2	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL
3	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA
4	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO
5	TERUEL	LA MINA	LA MINA
6	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO
7	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA
8	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA

El contratista dio respuesta a las dudas con respecto a estos presupuestos de obra, en especial con la IE juncal sede el juncal; el presidente se acercó a las oficinas de IDACOHUILA, para la verificación del presupuesto y en acompañamiento con el ing. Carlos Peña quien fue el que realizo la visita, se le explico al presidente la ubicación en donde se realizaran las actividades correspondientes del presupuesto.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

4. Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas a derechos de petición o requerimientos de autoridades, y los OAC, que demanden el suministro de información técnica por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", cuando sea requerido por el supervisor o el gerente.

El contratista Informo que no se presentaron solicitudes o derechos de petición o requerimientos de autoridades por las organizaciones de acción comunal. Estuvo atenta a los requerimientos y al soporte de la entidad con relación a la presente obligación, en calidad de apoyo a la supervisión. En el periodo del 2 de febrero al 1 de marzo del 2026

5. Apoyar la elaboración de informes técnicos que registren las actividades y cantidades de obra ejecutadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA.

El contratista manifestó que esta actividad no se realizo debido a que no se ha dado inicio las obras del Convenio 116-2025 celebrado entre el Instituto departamental de acción comunal y la secretaria de educación departamental el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
1	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA
2	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL
3	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA
4	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO
5	TERUEL	LA MINA	LA MINA
6	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO
7	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA
8	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

6. Realizar visitas técnicas para el seguimiento de los convenios solidarios de infraestructura que el instituto adelante con los organismos de acción comunal.

El contratista manifestó que no se requirieron visitas técnicas de los convenios solidarios y estuvo atenta a los requerimientos y al soporte de la entidad con relación a la presente obligación, en su calidad de apoyo a la supervisión. En el periodo del 2 de febrero al 1 de marzo del 2026.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA..

7. Asistir, apoyar y realizar el acompañamiento en las reuniones, mesas técnicas de trabajo o comités de obra e infraestructura que requiera el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", generando las respectivas actas.

El contratista en calidad de Ingeniera Civil de Infraestructura y en apoyo a la supervisión, asistió a una (1) mesas de trabajo de la IE Promoción Social sede Mi Pequeño Mundo el día 20 de febrero del 2026, el cual se tenían dudas de la cantidad de obra que se encontraban en el presupuesto; llegando a la conclusión que realizara un comité de infraestructura para solucionar esta inquietud.

Se adjunto fotografía:



El contratista por vía telefónica todas las dudas financieras, contables y técnicas de los procesos para la realización de aperturas de cuentas, requisitos para actas de inicios a los convenios solidarios suscritos entre el Instituto Departamental de Acción Comunal y Idaco – Huila; en el periodo del 02 de febrero al 01 de marzo.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

8. Asistir a todas las reuniones que sea convocado por el gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" frente a la ejecución del presente objeto contractual.

El contratista en calidad de Ingeniera civil de Infraestructura y en apoyo a la supervisión asistió a seis (6) mesas de trabajo en IDACOHUILA infraestructura del Instituto Departamental de Acción Comunal:

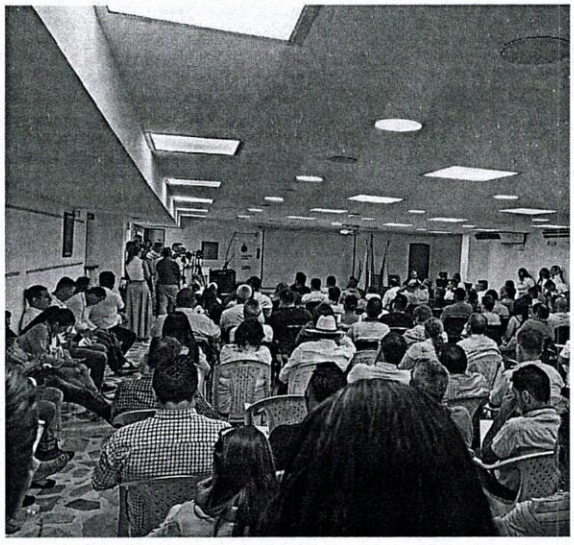
1. Acta de inducción SST IDACOHUILA 11/02/2026

   El contratista asistió la reunión SST con el fin de mitigar los riesgos laborales que se tiene el trabajo, identificando los elemento de protección personal de las obras y la explicación de la señalización de rutas de evacuación.

2. Socialización del convenio interadministrativo No. 116 del 2025 -16/02/2026

El contratista asistió a la socialización de los convenios adscritos al convenio 116 del 2025 como parte del equipo de infraestructura en cabeza del Gerente y, así como el Gobernador del Huila junto con los presidentes de juntas correspondientes; se socializaron temas financieros, contables y técnicos para dar paso al proceso de legalización con cada organismo de acción comunal.

.



3. Acta de comité de infraestructura 18/02/2026

El contratista asistió al comité de seguimiento del avance y documentación correspondiente a los convenios interadministrativos 047 y 116.

4. Acta de reunión semanal IDACOHUILA 23/02/2026.

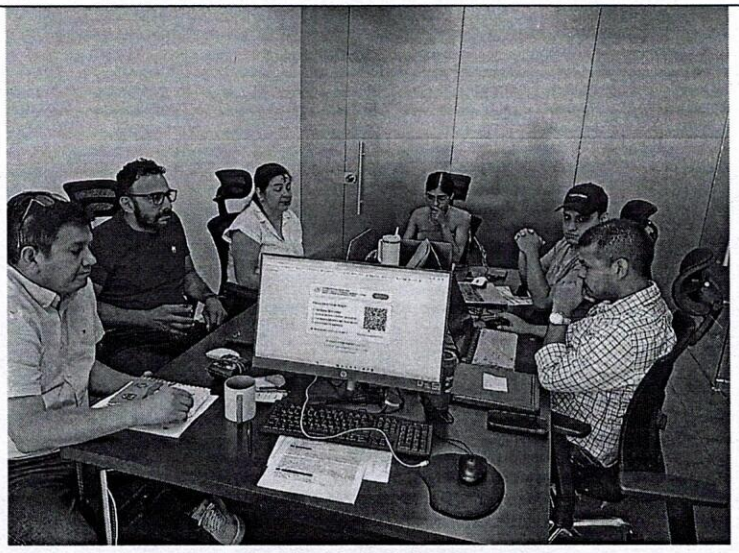
El contratista asistió a la reunión semanal con el gerente Carlos Rodríguez Mora donde se habló temas correspondientes a las juntas de acción comunal.

5. Acta de reunión semanal Infraestructura IDACOHUILA 27/02/2026

El contratista asistió a la reunión de infraestructura donde se abarcaron temas de la liquidación del contrato 047.

6. Capacitación con ministerio del interior 27/02/2026

El contratista asistió a la capacitación con el ministerio del interior donde se trató temas de las próximas elecciones de las JAC.



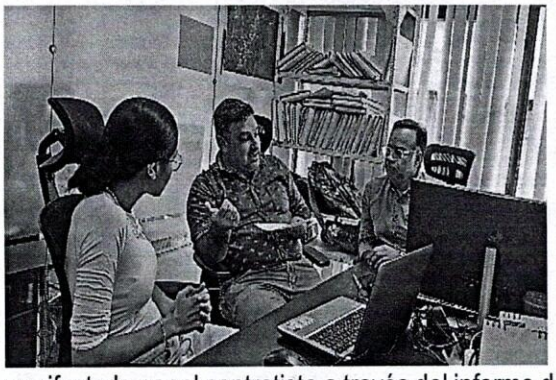
Anexo 3. Comité de infraestructura

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

9. Apoyar al Instituto y brindar asistencia técnica a los convenios solidarios de infraestructura requeridos por los organismos de acción comunal de primero y segundo grado del departamento del Huila.

El contratista apoyo al instituto departamental de acción comunal del departamento del huila a los 8 convenios solidarios a mi cargo.

El contratista en calidad de Ingeniera civil asistió a la mesa de trabajo con Palermo IE Promoción Social sede Mi Pequeño Mundo se decidió en crear un comité de trabajo para dar respuesta a las inquietudes de la actividad 10.23 Suministro e Instalación de Correa en perfil metálico. 15 cal 16 cerrado. Se hizo presente el Ingeniero Angel.



Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

10. Apoyar, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" en la supervisión de los convenios solidario que suscriban.

El contratista apoyo y estuvo atenta a los requerimientos de la entidad y brindo el soporte necesario en relación con la presente obligación. Entre el periodo del 2 de febrero al 1 de marzo del 2026.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

11. Apoyar, en la estructuración y revisión de los informes de recibo final y liquidación de los convenios solidarios de infraestructura que adelante el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA.

El contratista manifestó que no se requirió apoyo, pero estuve atenta a los requerimientos de la entidad y brindé el soporte necesario en relación con la presente obligación. Durante el presente periodo comprendido entre el periodo del 2 de febrero al 1 de marzo del 2026.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA.

12. Las demás obligaciones que sean análogas o de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

El contratista apoyo en la proyección de los oficios de invitación de socialización del convenio interadministrativo 116 del 2025. Adicionalmente estuvo atenta a los requerimientos de la entidad y brindó el soporte necesario en relación con la presente obligación. Durante el presente periodo comprendido entre el periodo del 2 de febrero al 1 de marzo del 2026

El contratista apoyo y realizo, en su calidad de Ingeniera civil de Infraestructura y apoyo a la Supervisión del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila (IDACO), en el seguimiento de los convenios solidarios de Mejoramiento Sedes e Instituciones Educativas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 116.

Se le fueron asignados 8 convenios, distribuidos de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
1	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA
2	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL
3	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA

4	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO
5	TERUEL	LA MINA	LA MINA
6	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO
7	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA
8	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe de ejecución presentado ante el IDACOHUILA

1.2. FORMA DE PAGO:

En cumplimiento a la cláusula octava, denominada forma de pago se tiene.

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos mensuales iguales vencidos, desde el acta de inicio, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE, y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contrato
Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago

de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.
Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA No. 1	02/03/2026	$4.500.000	$22.800.000	$18.300.000
2.				
3.				
TOTAL			$22.800.000	$18.300.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).

- Para el presente contrato dado a su cuantía no fue necesario el pago de los impuestos departamentales.
- En cumplimiento de la Cláusula octava– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes de febrero de 2026 según planilla No. **63589226**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO de 2026	$ 225.000
PENSIÓN	FEBRERO de 2026	$ 288.000
ARL	FEBRERO de 2026	$ 9.400
TOTAL		$ 522.400

1.5 Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO- 022 de 2026,** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el **2 de febrero al 1 de marzo de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE** , toda vez que el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **primer (01) pago**, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los **DOS (2)** días del mes de MARZO de 2026.

CARLOS RODRIGUEZ MORA
GERENTE GENERAL (E)
Supervisor

Elaboró: Yeritza Alexandra Rojas Puentes
Contratista

Revisó: Shezca Juliana Villegas Ramos
Contratista

Revisó JIDA MILENA PERDOMO GONZALEZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión